

# AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ) RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBASTAS:

| NÚMERO           | TÍTULO  | FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS | COSTO DOCUMENTOS | FECHA Y HORA REUNIÓN  | FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA |
|------------------|---|---------------------------------------|------------------|---|--|
| SUBASTA 2023-066 | "Motor Control Center (MCC) Replacement at The San Juan Municipal Hospital (DI #168050)"  | Desde el 20/junio/2023                | \$1.00           | Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 28/junio/2023 a las 9:00 a.m.  | En o antes de las 10:00 a.m. del 8/agosto/2023             |
| SUBASTA 2023-067 | "Rehabilitation of Antonsanti, Belisa, Caribe and Canales Park (DI # 168260), University Gardens Baseball Park (DI # 168266), and Bucaplaa (DI # 168094)" | Desde el 20/junio/2023                | \$1.00           | Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 23/junio/2023 a las 10:00 a.m. | En o antes de las 10:00 a.m. del 20/julio/2023             |

**LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES PRE-SUBASTAS NO COMPULSORIAS Y LOS ACTOS DE APERTURA:**  
Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

Los documentos o pliegos de Subasta pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El pago del costo de estos documentos puede efectuarse en efectivo, cheque certificado, cheque de gerente, giro pagadero al Municipio de San Juan, Visa, Mastercard o tarjeta de débito (ATH); en la Oficina de Recaudaciones Municipales, localizada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal, entre las 8:00 a.m. a 4:00 pm. Dicho costo de documentos no es reembolsable. Si el licitador interesa ver este documento o pliego de subasta o RFP antes de adquirirlo, este estará disponible en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal para su revisión, durante el período de tiempo y fecha arriba dispuesta.

Se celebrarán dos (2) Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias, una para la Subasta 2023-066 y otra para la Subasta 2023-067, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Los trabajos que se contraten en la Subasta 2023-066 serán sufragadas con una combinación de "Fondos Ordinarios" y fondos provenientes del "Federal Emergency Management Agency" (FEMA); del "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR); de fondos aprobados bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés). El contrato que se otorgue producto de la Subasta 2023-066 tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

Los trabajos que se contraten en la Subasta 2023-067 serán sufragadas con una combinación de fondos provenientes del "Federal Emergency Management Agency" (FEMA); del "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR) y otros. El contrato que se otorgue producto de la Subasta 2023-067 tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite previamente establecida, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad equivalente al cinco por ciento (5 %) del total de la propuesta sometida, que garantice su propuesta, una para la Subasta 2023-066 y otra para la Subasta 2023-067 y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipales localizada en el primer piso del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta al mejor postor, bajo las condiciones más favorables al Municipio de San Juan. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que las Reuniones Pre-Subastas No Compulsorias y los Actos de Aperturas son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de las mismas puede estar presente, estos serán transmitidos en vivo, por la página de YouTube: "sanjuancidcapital", en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico" y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y de aplicarle, deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en <https://www.sam.gov> y presentar su "Unique Entity ID Number" (UEI) junto con su propuesta.

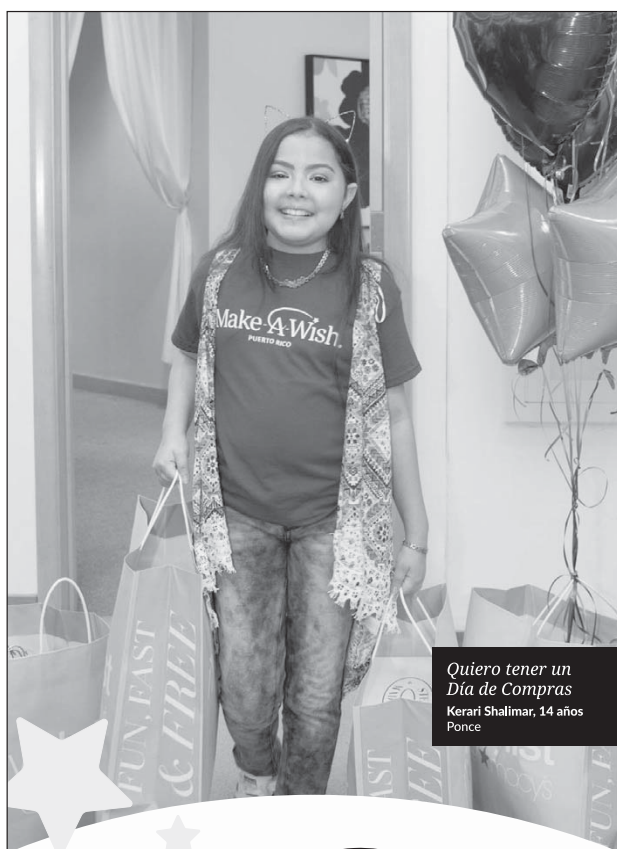
Se advierte que, antes de que se suscriba el/los Contrato(s) con el/los Proponentes seleccionados, el MSJ tendrá que cerciorarse de que no existe impedimento legal o ético para suscribir el/los Contrato(s) con el Proponente. Además, se advierte a los Proponentes que tendrán que cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenanzas aplicables, locales y federales, incluyendo aquellas establecidas por los programas pertinentes de "Federal Emergency Management Agency" (FEMA); "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR); "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund" (CSLFRF) aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); "Federal Transit Administration" (FTA), "Community Services Block Grant" (CSBG), "Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act" (CARES Act) y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

  
Lcdo. Víctor A. Joglar Díaz  
Presidente de la Junta de Subastas

**SAN JUAN**   
AVANZA POR TI



**Make-A-Wish®**  
PUERTO RICO

Desde 1990 Make-A-Wish® Puerto Rico realiza en la isla el deseo favorito de niños puertorriqueños entre 2 ½ años a 17, pacientes de alguna condición crítica de salud que amenaza su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad les quita; **Esperanza, Fortaleza y Alegría.**

Se parte de nuestros *Aliados de Esperanza*, con tu donativo de \$20.00 al mes nos ayudarás a conceder más deseos. Llámanos al 787-281-9474.

**Oficina:**  
T: 787-281-9474 / 787-281-7092  
Fax: 787-765-1945

Para hacer realidad un deseo envía tu donativo a nombre de:

**MAKE-A-WISH® PUERTO RICO**  
PO BOX 193348  
SAN JUAN PR 00919-3348  
[www.puertorico.wish.org](http://www.puertorico.wish.org)